



Resolución Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0004-R

Zamora, 21 de abril de 2026

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – SEGUNDA

CONSIDERADO

Que, el Art.1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art 52 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La Ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Que, el Art. 76, numeral 7, literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador. - establece que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.”

Que, el Artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “la Contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el Art. 22 objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

Artículo sustituido por artículo 3 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 140 de 7 Nota: de octubre del 2025. (cuarto suplemento).

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023,



Resolución Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0004-R

Zamora, 21 de abril de 2026

publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrán las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]"

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 99 de fecha 18 de agosto de 2025, expedido por el presidente de la República, se escinde del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, modificando su denominación a "Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca MAGP".

Que, con Decreto Ejecutivo No. 139 de fecha 18 de noviembre de 2025, el Sr. Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, DECRETA designar al señor Juan Carlos Vega Malo, como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, en el componente de Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera, numeral 21, se faculta a las Direcciones Distritales a emitir resoluciones administrativas de inicio, adjudicación, declaratoria de desierto parcial o total y/o cancelación de procedimientos precontractuales, cambio de administrador de contrato, suspensión y prórroga de plazos, así como para dejar sin efecto actos administrativos tales como órdenes de compra, resoluciones y otros, dentro del ámbito de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 057, en su numeral 13.2, literal h), en materia administrativa, se faculta a la autoridad competente a formular y suscribir las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC) de inicio del ejercicio fiscal, tanto de gasto permanente como no permanente, así como sus reformas, para lo cual deberá verificarse previamente la solicitud debidamente motivada, suscrita por el respectivo ordenador de gasto, de acuerdo con la cuantía de la contratación, y la correspondiente disponibilidad presupuestaria, conforme a la programación presupuestaria institucional vigente;

Que, mediante memorando Nro. MAGP-CGAF-2026-0003-M de fecha D.M., 05 de enero de 2026, suscrito por el Mgs. Ronny Andrés Romo Lanas, Coordinador General Administrativo Financiero, comunica al Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP, "... socializar el reporte del presupuesto inicial que refleja en el sistema e-SIGEF con las diferentes estructuras presupuestarias, en matrices de excel el cual se anexan para los fines pertinentes..."

Que, mediante memorando Nro. MAGP-MAGP-2026-0007-M, de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el Sr Mgr Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el cual hace conocer la Aprobación de la Programación Anual de la Planificación PAP 2026 - Egresos Permanentes y No Permanentes; y al Memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0026-M de fecha, 09 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, socializa a los responsables de las gestión Interna Distrital de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP e informa para los fines pertinentes.



Resolución Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0004-R

Zamora, 21 de abril de 2026

Que, mediante memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0026-M de fecha 09 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente, socializa la "... Aprobación de la Programación Anual de la Planificación PAP 2026 - Egresos Permanentes y No Permanentes...." a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se sirva disponer la ejecución de las actividades correspondientes, conforme a los tiempos y plazos establecidos en la programación aprobada.; y se autorice la publicación respectiva en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, mediante memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0079-M, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Angel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, quien autoriza a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP, la publicación del Plan Anual de Compras Públicas, ejercicio fiscal 2026 de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador

Que, mediante memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0358-M, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Angel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, quien autoriza a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP, la elaboración de la resolución administrativa para reformar el Plan Anual de Contratación.

Que, de conformidad a la acción de personal No. 0640 CGAF/DATH, de fecha 01 de abril de 2026, Mtr. Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca nombra al Mgs. Geovany David Palta Viñan, Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, a partir del 01 de abril del 2026.

Que, mediante memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0786-M, de fecha 20 de abril de 2026, suscrito por el Mgs. Geovany David Palta Viñan, Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, quien autoriza a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP, la elaboración de la resolución administrativa para reformar el Plan Anual de Contratación.

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 13 de mayo de 2025.

RESUELVO:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP correspondiente al año fiscal 2026; conforme se describe a continuación:

PARTIDA	VIGENTE		DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	PAC PUBLICADO	VALOR TOTAL	CUATRI. 1	CUATRI. 2	CUATRI. 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado / no normalizado	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (BIEN, OBRA, SERVICIO O CONSULTORIA)										
530204	859900022	Servicio	Generar pagos por servicio de impresión de libretines de las diferentes unidades administrativas de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	200.00	\$	\$		NORMALIZADO	NO	Infima Cuantía	COMUN
530255	333100011	Servicio	Generar pagos por consumo de combustible en el cantón Palanda para el parque automotor, generadores y maquinaria agrícola para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	1.000.00	\$	\$		NORMALIZADO	NO	Infima Cuantía	COMUN



Resolución Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0004-R

Zamora, 21 de abril de 2026

530255	333100011	Servicio	Generar pagos por consumo de combustible en el cantón Zamora para el parque automotor, generadores y maquinaria agrícola para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	3,082.67	\$					NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	COMUN
530405	871410013	Servicio	Generar pagos por mantenimiento preventivo del parque automotor de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	7,000.00	\$					NORMALIZADO	SI	Ínfima Cuantía	COMUN
530704	871300011	Servicio	Generar pagos por el servicio de mantenimiento de equipos informáticos e impresoras de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	2,500.00	\$					NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	COMUN
530803	33380021	Bien	Realizar la adquisición de lubricantes para el parque automotor de la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	524.47	\$					NORMALIZADO	NO	Catálogo electrónico	COMUN
530804	321290418	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de oficina que no se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	200.00	\$					NORMALIZADO	SI	Ínfima Cuantía	COMUN
530804	321290418	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de oficina que se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	800.00	\$					NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	COMUN
530805	346200926	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de aseo y limpieza que no se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	50.00	\$					NORMALIZADO	SI	Ínfima Cuantía	COMUN
530805	346200926	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de aseo y limpieza que se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	600.00	\$					NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	COMUN
530813	62481001	Bien	Realizar el pago por adquisición de repuestos para vehículos de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP	SI	300.00							SI	Catálogo electrónico	COMUN
530814	34210011	Bien	Realizar el pago por adquisición de nitrógeno para la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP	SI	2,000.00							SI	Catálogo electrónico	COMUN
ACTUALIZADO A REFORMAR														
PARTIDA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (BIEN, OBRAS, SERVICIO O CONSULTORIA)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	PAC PUBLICADO	VALOR TOTAL	CUATRI. 1	CUATRI. 2	CUATRI. 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado / no normalizado	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)		
530405	871410013	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP	SI	6977.80		\$		NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	COMUN		
530704	871300011	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP	SI	2173.91		\$		NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	COMUN		
530804	321290418	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de oficina que se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	695.65		\$		NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	COMUN		
530805	346200926	Bien	Realizar la adquisición de materiales y suministros de aseo y limpieza que se encuentran en catálogo electrónico para la Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora MAGP	SI	521.74		\$		NORMALIZADO	SI	Catálogo electrónico	COMUN		
530814	34210011	Bien	Realizar el pago por adquisición de nitrógeno para la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP	SI	1739.13		\$		NORMALIZADO	NO	Ínfima Cuantía	COMUN		

Artículo 2.- DISPONER al responsable de manejo del Portal de Compras Públicas, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP.

Disposición Final. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP; y, de su ejecución, encárguese el responsable de manejo del Portal de Compras



Resolución Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2026-0004-R

Zamora, 21 de abril de 2026

Públicas de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora MAGP del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Geovany David Palta Viñan
DIRECTOR DISTRITAL 19D01 YACUAMBI ZAMORA - MAGP

Copia:

Señor
Fidel P. Araujo Lopez
Delegado de Autoridad Agraria Nacional y Director de Gestión Documental y Archivo

Señora Magíster
Edith Marlene Flores Cueva
Servidor Público 2

Señor Ingeniero
Rolando Palacios Blacio
Servidor Público 5

ra